RESOLUCIÓN N° 035
SANTA FE, 13 FEB 2023

VISTO:

El Expediente N° FG-000773/2022 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la renovación de la suscripción anual a la Revista Jurídica Argentina La Ley Online; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 00039/2016 del Ministerio Público de la Acusación, se contrató la suscripción anual de Derecho Penal y Procesal Penal Online Proview a la firma "La Ley S.A. Editora e Impresora", que incluye el servicio de publicaciones periódicas -soporte papel y tomos-, con clave de acceso por IP para todas las dependencias conectadas a la red y hasta 19 claves para las no conectadas, acceso online por IP a una biblioteca de revistas digitales sujetas a la suscripción y distintas colecciones en soporte de papel;

Que, mencionado servicio fue renovado por Resoluciones N° 00003/17, 00011/18, 00002/19, 00013/20, 00002/21 y 029/2022 operando su vencimiento el día 28 de febrero del año en curso;

Que, el Director de la Escuela de Capacitación informa que está de acuerdo con la renovación de tal suscripción, por seguir existiendo las razones que justificaron la contratación original;

Que, comunicada a la empresa prestataria la decisión del Ministerio de prorrogar el servicio, la misma aceptó la extensión del plazo

contractual en iguales condiciones que las vigentes;

Que, se considera razonable el costo pretendido, siendo de fundamental importancia continuar con el servicio de suscripción anual a la Revista Jurídica Argentina La Ley Online;

Que, el servicio a renovar es comercializado exclusivamente por la firma "La Ley S.A. Editora e Impresora" según consta a fs. 9 en presupuesto presentado por la firma;

Que, se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender la inversión, el que se ha comprometido preventivamente por el costo de la suscripción en cuestión;

Que, la presente gestión encuadra en las disposiciones del artículo 116 inciso c) punto 5 de la Ley Nº 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL A/C

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase la renovación por el término de DOCE (12) meses, a partir del 01 de marzo de 2023, con la firma "LA LEY S.A. EDITORA E IMPRESORA", CUIT 30-50010631-6, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS ($ 654.800,00), de la suscripción de Derecho Penal y Procesal Penal la ley next – versión full generalista con soporte

Dr. JORGE C. BACCINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

digital Proview con servicio de publicaciones periódicas - soporte papel y tomos-, con una clave de acceso por IP para todas las dependencias conectadas a la red y hasta 25 claves para las dependencias no conectadas, un acceso online por IP a una biblioteca de revistas digitales sujetas a la suscripción y las siguientes colecciones en soporte papel:

* Diario La Ley.

* Tomos de Revista Jurídica Argentina, 6 por año.

* Revista del Código Civil y Comercial, mensual.

* Boletín de Anales de Legislación Argentina, mensual.

Artículo 2º: Impútese la inversión total, en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 9, del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE